



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

C. AUZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí el Notario Segundo del Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece el Doctor Plutarco Naranjo Vargas, en su calidad de Gerente General de la Sociedad denominada " Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima ", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DOCTOR PLUTARCO NARANJO VARGAS POR \$ 1'000.000,00 O SEA DE \$ 1'000.000,00 A \$ 2'000.000,00 debidamente autorizado para la celebración de la presente escritura, según consta de los documentos que como habilitantes se insertan a la presente escritura. - El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y mayor de edad, a quien conozco de que doy fé, y dice que eleva a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: -

" SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la cual conste la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas a los Estatutos de la Sociedad denominada " Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima ", que otorga a nombre y representación de la referida Sociedad, según aparece de los documentos habilitantes adjuntos, el doctor Plutarco Naranjo Vargas, en calidad de Gerente General

de la misma, debidamente autorizado, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan :- PRIMERA .- ANTECEDENTES :- Por escritura pública otorgada ante el Doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Sociedad Anónima denominada " Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima " y por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete e inscrita el diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número trescientos cuatro, tomo noventa y nueve del Registro Mercantil, elevó el capital y prorrogó la duración de la Compañía hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- En sesión del veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y seis, legalmente constituida e integrada por el ochenta y uno, cinco por ciento del capital social resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la misma, en Un millón más de sucres, mediante emisión de un mil acciones del valor de un mil sucres cada una .- Resolvió también la reforma a los Estatutos de la Compañía, en los términos constantes en el Acta respectiva, y autorizó a la Gerencia General, para el otorgamiento de la escritura del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos y más gestiones conducentes al perfeccionamiento total de esta escritura.- SEGUNDA .- Atento a lo expuesto, el Doctor Pluterco Naranjo Vargas, Gerente General de la Compañía " Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima ", a nombre y represen-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 tación de ella y debidamente autorizado por la Junta General  
 2 Extraordinaria de Accionistas de veinte y seis de julio de  
 3 mil novecientos setenta y seis, según se acredita con los -  
 4 documentos que se incorporan, procede a otorgar, como en -  
 5 efecto otorga la presente escritura de aumento de Capital -  
 6 de la indicada Compañía, de Un millón de sucres a Dos millo-  
 7 nes de sucres, aclarando que el aumento que se establece por  
 8 la presente escritura, presupone la emisión de acciones por  
 9 Un millón de sucres en número de mil acciones de un mil su-  
 10 cres cada una y numeradas del mil uno ( 1.001 ) al dos mil  
 11 ( 2.000 ) inclusive .- La totalidad de las acciones que re-  
 12 presentan el Aumento de Capital ha sido suscrita entre los  
 13 actuales socios habiéndose para ello cumplido con lo que -  
 14 prescribe la Ley de Compañías .- Las acciones han sido sus-  
 15 critas y pagadas en la siguiente forma :- = = = = =

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS		VALOR
	NUMERO	VALOR	PAGADO
Dr. Gonzalo Sánchez	125	\$ 125.000,00	\$ 31.250,00
Dr. Plutarco Naranjo	193	" 193.000,00	" 55.000,00
Dr. Luis León	32	" 32.000,00	" 8.000,00
Sra. Ana Thomas de Andrade	21	" 21.000,00	" 5.250,00
Dr. César Benítez	40	" 40.000,00	" 10.000,00
Dr. Alejandro López	40	" 40.000,00	" 10.000,00
Dr. Eolo Ballesteros	14	" 14.000,00	" 3.500,00
Dr. Jorge Salazar	50	" 50.000,00	" 12.500,00
Dr. César Jácome	11	" 11.000,00	" 2.750,00
Dr. Leonardo Cornejo	14	" 14.000,00	" 3.500,00
Dr. Vicente Trodríguez	10	" 10.000,00	" 2.500,00

1	Dr. Max Rodríguez	20	₡	20.000,00	₡	5.000,00
2	Dra. Enriqueta Banda de Naranjo	105	"	105.000,00	"	27.000,00
3	Dra. Ana Naranjo	105	"	105.000,00	"	27.000,00
4	Lic. Alexis Naranjo	105	"	105.000,00	"	27.000,00
5	Sr. Plutarco Naranjo Banda	105	"	105.000,00	"	27.000,00
6	Dr. José Cruz Cueva	10	"	10.000,00	"	2.500,00
7	<b>T O T A L E S</b>	<b>1.000</b>	<b>₡</b>	<b>1'000.000,00</b>	<b>₡</b>	<b>259.750,00</b>

8 En consecuencia, se encuentra suscrito el ciento por ciento  
9 del Aumento del Capital Social y pagada más de la quinta par-  
10 te del valor de cada acción suscrita .- Se aclara que el va-  
11 lor pagado por las acciones suscritas ha sido aportado por  
12 los socios suscriptores en dinero efectivo, a la Caja de la  
13 Compañía en las proporciones indicadas anteriormente .- El  
14 saldo será pagado por los suscriptores en cuotas mensuales  
15 equivalentes al veinte y cinco por ciento del aumento, hasta  
16 completar el ciento por ciento .- T E R C E R A .- Consecuen-  
17 temente al aumento del capital y las modificaciones acuerda-  
18 das a los Estatutos Sociales de la Compañía quedan reforma-  
19 dos conforme a la cláusula que sigue :- C U A R T A .- El  
20 artículo quinto dirá " El capital Social es de Dos millones  
21 de sucres ( ₡ 2'000.000,00 ), dividido en acciones de un  
22 mil sucres cada una " y el Artículo sexto, dirá:- " El Capí-  
23 tal Social podrá ser aumentado por decisión de una Junta Ge-  
24 neral y en la forma y condiciones previstas por las Leyes  
25 del País ".- Q U I N T A .- Las antedichas reformas serán  
26 incorporadas al Contrato Social constitutivo de la Compañía,  
27 autorizándose al Gerente General de la Compañía, para que  
28 de acuerdo con dichas Reformas y una vez legalizadas se pro-



Dr. J. Vicente Troya J.

▲ NOTARIA 2a.

1 ceda a la Codificación de los Estatutos Sociales, cuyo ejem-  
 2 plar original deberá estar autorizado por el Gerente General  
 3 y el Secretario.- S E X T A .- Se aclara que esta escritura  
 4 se la otorga igualmente de acuerdo al Decreto número setecientos  
 5 treinta y tres del veinte y cinco de Agosto de mil  
 6 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Ofi-  
 7 cial número ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve -  
 8 de Agosto del mismo año, a cuyos beneficios en lo que corres-  
 9 ponde se acoge la Compañía .- Se agregan como documentos ha-  
 10 bilitantes, el nombramiento del compareciente como Gerente  
 11 General y Copia Certificada del Acta de la Junta General -  
 12 Extraordinaria de Accionistas en la cual consta la resolu-  
 13 ción de Aumento de Capital y de Reforma de los Estatutos, -  
 14 así como la autorización al Gerente General para el otorga-  
 15 miento de esta escritura y la realización de todos los trá-  
 16 mites que competan hasta su total perfeccionamiento .- El -  
 17 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de -  
 18 estilo para la plena validez y vigencia de esta escritura.-  
 19 Firmado).- Doctor Gerardo Guarderas, Abogado.- Matrícula -  
 20 número cincuenta y dos .- D O C U M E N T O S H A B I -  
 21 L I T A N T E S :- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GE-  
 22 RENTE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA " DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO  
 23 SOCIEDAD ANONIMA ", EN FAVOR DEL DOCTOR PLUTARCO NARANJO .-  
 24 ( Cantidad Indeterminada ).- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRA-  
 25 TAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA .- Quito, marzo veinte y cuatro  
 26 de mil novecientos setenta y cinco .- Señor doctor Plutarco  
 27 Naranjo.- Ciudad.- Muy estimado señor doctor Naranjo :- Me  
 28 es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria -

1 del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima,  
2 del veintiuno del presente, tuvo el acierto de reelegir a -  
3 usted, por unanimidad, para el cargo de Gerente de la Socie-  
4 dad para el período marzo de mil novecientos setenta y cinco  
5 a marzo de mil novecientos setenta y siete .- La Sociedad -  
6 fue fundada el veinte y dos de junio de mil novecientos cin-  
7 cuenta y uno y está inscrita bajo el número trescientos cua-  
8 tro del Registro Mercantil, tomo noventa y nueve, resolución  
9 número doscientos noventa y uno de la Superintendencia de -  
10 Compañías .- Firmado).- Doctor José Cruz Cueva, Secretario.-  
11 Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo de acuerdo a  
12 las Leyes y Estatutos de la Sociedad .- Firmado).- Doctor -  
13 Plutarco Naranjo.- Con esta fecha queda inscrito el presente  
14 documento, bajo el número quinientos noventa y dos del Regis-  
15 tro de Nombramientos, Tomo ciento seis .- Quito, a siete de  
16 Abril de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado).- La Re-  
17 gistradora, Piedad O. Gálvez .- ( Hay un sello ).- RAZON DE  
18 PROTOCOLIZACION :- A petición del interesado, protocolize -  
19 en mi Registro de escrituras públicas del presente año, el  
20 precedente nombramiento .- Quito, a siete de Abril de mil -  
21 novecientos setenta y cinco.- El Notario, firmado).- Doctor  
22 José Vicente Troya Jaramillo.- ( Hay un sello ).- Se proto-  
23 colizó ante mí, en fé de ello confiero esta Tercera copia -  
24 certificada en una foja útil y firmada y sellada en Quito, a  
25 siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco.- El Note-  
26 rio, firmado).- Doctor José Vicente Troya Jaramillo.- ( Hay  
27 un sello ).- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL  
28 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INSTITUTO



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA", REA-  
2 LIZADA EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS -  
3 SETENTA Y SEIS .- En la ciudad de Quito, el veinte y seis  
4 de julio de mil novecientos setenta y seis, en el local si-  
5 tuado en la Avenida Doce de Octubre dos mil cien, de esta -  
6 ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía -  
7 Anónima " Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad  
8 Anónima ", en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a la  
9 convocatoria que se ha efectuado el diez y seis del presente  
10 mes en el diario " Ultimas Noticias ";- Siendo las siete y  
11 treinta minutos de la noche, se inicia la reunión .- La Se-  
12 cretaría informa del cumplimiento de los requisitos legales  
13 y estatutarios, indicando que se hallan presentes para la -  
14 Junta General, los siguientes accionistas: Doctor Gonzalo -  
15 Sánchez, ciento veinte y cinco ( 125 ) acciones; Doctor Plu-  
16 tarco Naranjo, ciento ochenta y dos ( 182 ) acciones; Docto-  
17 ra Enriqueta de Naranjo, cuatrocientas ( 400 ) acciones, -  
18 cien propias y trescientas en representación de los accio-  
19 nistas señores: Alexis Naranjo, Ana Naranjo y Plutarco Na-  
20 ranjo Banda; Doctor César Benítez, cuarenta ( 40 ) acciones;  
21 Doctor Alejandro López, cuarenta ( 40 ) acciones; Doctor -  
22 Luis León, cuarenta ( 40 ) acciones; Doctor Gale Balleste-  
23 ros, catorce ( 14 ) acciones; y, Doctor José Cruz Cueva, -  
24 diez ( 10 ) acciones, que en conjunto representan ochocien-  
25 tas cincuenta y un acciones ( 851 ), por lo tanto existe el  
26 quorum legal para que se instale la Asamblea .- Comprobado  
27 el quorum, el Presidente declara instalada la Junta General.-  
28 Se lee el orden del día, el mismo que se hizo conocer por -

1 la prensa y que contiene los siguientes puntos :- P r i m e -

2 r o .- Aumento de capital .- Se aprueba el orden del día .-  
3 El Presidente concede la palabra al Gerente, Doctor Plutarco  
4 Naranjo, quien informa haber consultado con todos los  
5 accionistas, excepto con el Ingeniero Salguero, a quien no  
6 pudo localizarlo.- Telefónicamente habló con los accionistas  
7 no residentes en la ciudad de Quito, habiéndoles informado  
8 sobre el proyecto de aumento de capital y el objeto del mis-  
9 mo .- Todos los accionistas han manifestado estar de acuerdo y  
10 estar listos a efectuar la aportación correspondiente .- -  
11 Propone el Doctor Plutarco Naranjo en consecuencia que se  
12 apruebe el aumento del capital social que actualmente es de  
13 Un millón de sucres, a Dos millones de sucres, con aportaciones  
14 nes en efectivo.- Con el nuevo aporte de capital, la Socie-  
15 dad suscribirá un contrato de participación con la señora  
16 Ana Almeida de Bustamante, propietaria de un lote de terre-  
17 no en la calle Tamayo y en el cual se construirá un Edificio  
18 en Propiedad Horizontal, pudiendo también los socios indivi-  
19 dualmente, intervenir como socios participantes de dicha en-  
20 presa económica.- Intervienen algunos de los miembros para  
21 confirmar su criterio favorable al aumento de capital para  
22 el objeto ya indicado.- Sometido a votación el proyecto de  
23 aumento del capital, se aprueba por unanimidad el aumento  
24 en la cantidad de Un millón de sucres, en acciones de un mil  
25 sucres cada una, que pueden ser suscritos por los actuales  
26 accionistas de acuerdo al artículo ciento ochenta y seis de  
27 la Ley de Compañías .- Se aprueba así mismo el pago del au-  
28 mento de capital se haga, el veinte y cinco por ciento al -



Dr. J. Vicente Troya J.  
- NOTARIA 2a.

1 momento de suscribir la escritura correspondiente y el resto  
2 en cuotas de veinte y cinco por ciento cada mes, hasta com-  
3 pletar el ciento por ciento .- Se aprueba así mismo por una-  
4 nidad, la reforma a los Estatutos en los Artículos Quinto  
5 y Sexto, relacionados con el capital social .- El Artículo  
6 Quinto dirá:- " El Capital social es de Dos millones de su-  
7 cres, dividido en acciones de un mil sucres cada una ";- y,  
8 el Artículo Sexto, dirá:- " El capital social podrá ser au-  
9 mentado por decisión de una Junta General y en la forma y -  
10 condiciones previstas en las Leyes del País ".- Se autoriza  
11 y concede plenos poderes al Gerente, para que realice los -  
12 trámites necesarios, a fin de legalizar el aumento de capi-  
13 tal y reforma de Estatutos .- Así mismo, se le autoriza con-  
14 tinuar las negociaciones para la suscripción del contrato  
15 de participación con la señora Ana Almeida de Bustamante.-  
16 Habiéndose completado el orden del día y siendo las nueve -  
17 de la noche, el Presidente da por terminada la Junta Gene-  
18 ral .- Concede un receso para la elaboración del Acta .- -  
19 Reinstalada la Junta General y leída por Secretario la pre-  
20 sente Acta, es aprobada por unanimidad .- El Presidente, -  
21 firmado).- Doctor Gonzalo Sánchez.- El Secretario, Doctor -  
22 José Cruz Cueva .- C E R T I F I C O : que la presente es -  
23 fiel copia del Acta de la Junta General Extraordinaria del  
24 Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima,  
25 celebrada el veinte y seis de julio de mil novecientos -  
26 setenta y seis .- Firmado).- Doctor José Cruz Cueva, Secre-  
27 tario ".- Hasta aquí la minuta que con sus documentos habi-  
28 litantes, queda elevada a escritura pública, con todo el -

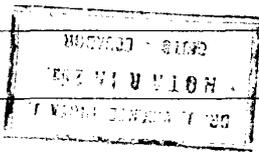
valor legal .- Para la celebraci3n de la presente escritura,  
se observaron los preceptos legales del caso.- I leida que  
ha sido integralmente la presente escritura el compareciente  
por m3 el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma  
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy f3.- Firma-  
do).- Dr. Plutarco Naranjo.- Firmado).- El Notario, Dr. J.  
Vicente Troya J..-

Se otorg3 ante m3, en f3 de ello

confiero esta PRIMERA COPIA en cinco fojas -  
3tiles, firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre  
de mil novecientos setenta y seis .-

EL NOTARIO

~~Dr. J. Vicente Troya J..~~  
Dr. J. Vicente Troya J..-



A large, handwritten signature in dark ink, appearing to be "Dr. J. Vicente Troya J..". The signature is written in a cursive style and is positioned in the lower right quadrant of the page.

6  
seis

1951. 7



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ----LON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintén-

2 dente de Compañías en su Resolución No. 6073 de 4 de Enero

3 de 1.977, tomé razón de la aprobación constante en dicha

4 Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital

5 y Reforma de Estatutos de "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y

6 TRATAMIENTO B.A." celebrada ante mí, el 23 de Noviembre

7 de 1.976.

8 Quito, 10 de Enero de 1.977

9

10

11 *J. Vicente Troya J.*

12 Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

13

14 DR. J. VICENTE TROYA J.  
NOTARIA 2da.  
QUITO - ECUADOR

15

16

17 RAZON: - Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras

18 de constitución de la Compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y

19 TRATAMIENTO S.A." de veintidos de junio de mil novecientos cin-

20 cuenta y uno y de prórroga de plazo, aumento de capital y refor-

21 ma de Estatutos de la misma, de veintinueve de diciembre de mil

22 novecientos sesenta y siete, otorgadas en mi registro, lo rela-

23 cionado con el nuevo aumento de capital y Reforma de Estatutos,

24 otorgada mediante escritura de veintitres de noviembre de mil

25 novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor José Vicente

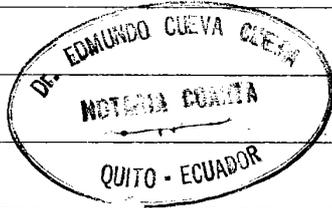
26 Troya, aprobada por Resolución número seis mil setenta y tres,

27 de cuatro de los corrientes,

28 Quito,

Enero 12 de 1.977.

~~El Notario Cuarto,  
Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA~~



Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° 6073 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 4 de Enero de 1.977, bajo el N° 44 del Registro Mercantil, Tomo 108 .- Se tomó nota al margen de las Inscripciones N° 138 de 17 de Julio de 1.951, a Fs.166 del Registro Mercantil, Tomo 82; N° 304 de 17 de abril de 1.968, a Fs.246 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 99 .- —  
Queda archivada una copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía " INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y-TRATAMIENTO S.A.", celebrada el 23 de Noviembre de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. J. Vicente Troya J..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Tercero y Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA

*Edmundo Cueva Cueva*  
*LA REGISTRADORA*

fr/.